

C.A. de Valdivia

Valdivia, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, rolante a folio 37 del expediente digital.

Acordada con el voto en contra de la abogada Integrante Sra. Susan Turner Saelzer, quien estuvo por revocar la resolución enalzada, atendido que ambas partes son titulares de igual derechos respecto del inmueble en disputa, configurándose así la hipótesis del número 2 del DL 2.695

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-3-2023.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Marcia Del Carmen Undurraga J., Maria Elena Llanos M. y Abogado Integrante Susan Turner S. Valdivia, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

En Valdivia, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>